



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2015-00168-00

Chinácota, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

El apoderado judicial de la interesada GLORIA JUDITH VERA JAUREGUI dentro de la sucesión de la referencia, doctor JOSE ANTONIO HERNANDEZ VERA solicita se haga la corrección del nombre de ésta en la sentencia aprobatoria de la partición de fecha 1 de julio de 2020 en donde se relacionó como GLORIA EDITH VERA JAUREGUI; así mismo, solicita se corrija su nombre consignado en la parte resolutive.

De otra parte, oteado el referido fallo se tiene que en el numeral primero se estableció como partidador el nombre del doctor JOSE FRANCISCO RONDON CARVAJAL apoderado judicial del heredero ANDRES ANTONIO BRICEÑO JAUREGUI, como JOSE FRANCISO RONDON CARVAJAL.

Al respecto se tiene que efectivamente en la referida sentencia se plasmaron estos errores.

En consecuencia, en atención a la primacía del Derecho sustancial que deviene del artículo 228 de la Constitución Política al advertirse el error por cambio de números y de palabras, conforme al artículo 286 inciso 3º del Código General del Proceso (CGP), se dispondrá hacer las correcciones respectivas.

El juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, Norte de Santander,

RESUELVE:

Primero: **corregir** los aspectos referidos en la parte motiva de este auto, en el sentido de precisar que el nombre de los partidores designados dentro de la sucesión de la referencia de la causante ISABEL TERESA JAUREGUI DE VERA o ISABEL TERESA JAUREGUI JIMENEZ, es el doctor JOSE ANTONIO HERNANDEZ VERA y doctor JOSE FRANCISCO RONDON CARVAJAL; así mismo se precisa que el nombre de la heredera es GLORIA JUDITH VERA JAUREGUI y no GLORIA EDITH VERA JAUREGUI.

Segundo: poner en conocimiento de los interesados en la sucesión el informe allegado por la secuestre visto a folios 858 al 871.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

258

Chinácota,

Doctora:

YOLANDA NEIRA ANGARITA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
Chinácota, Norte de Santander

Rad. 54-172-40-89-001-2015-00168

Proceso: sucesión

Asunto: informe de gestión No 26

Dte: ANDRES ANTONIO BRICEÑO JAUREGUI

Ddo: ISABEL TERESA JAUREGUI JIMENEZ Y/O ISABEL TERESA JAUREGUI DE VERA

ANDREA YAJAIRA YARURO PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.174.624 expedida en Chinácota (Norte de Santander), en mi calidad de secuestre de los predios rurales: La Antaruga y Antagura y del bien inmueble urbano ubicado en el cruce a la derecha de la carrera 4 con calle 6 esquina del municipio de Chinácota, me permito rendir informe sobre los frutos civiles generados en dichos predios.

La Antaruga y Antagura con semovientes en producción de leche:

Agosto 15 - 21 con 205 litros para un valor de \$ 195.700 el 50% para la depositaria y trabajadora de los predios dando \$ 97.850, de ahí se descuentan gastos para: grapas, sal mineralizada y un jornal:

- \$ 195.700 / 2= \$ 97.850
- \$ 7.000 grapas
- \$ 18.000 sal mineralizada
- \$ 25.000 jornal

Dando como resultado \$ 47.850 de producción esa semana.

858

Agosto 22 - 28 Julio con 211 litros para un valor de \$ 240.450 el 50% para la depositaria y trabajadora de los predios dando \$ 100.225, de ahí se descuentan gastos para: alimento concentrado y sal mineralizada:

$$\begin{aligned} \$ 240.450 / 2 &= \$ 100.225 \\ &- \$ 41.500 \text{ alimento concentrado} \\ &- \$ 18.000 \text{ sales mineralizadas} \end{aligned}$$

Dando como resultado \$ 40.725 de producción esa semana.

Agosto 29 - 4 de Septiembre con 204 litros para un valor de \$ 193.800 el 50% para la depositaria y trabajadora de los predios dando \$ 96.900, de ahí se descuentan gastos para: alimento concentrado y 10 kilos de sal mineralizada:

$$\begin{aligned} \$ 193.800 / 2 &= \$ 96.900 \\ &- \$ 41.500 \text{ alimento concentrado} \\ &- \$ 18.000 \text{ sales mineralizadas} \end{aligned}$$

Dando como resultado \$ 37.400 de producción esa semana.

Septiembre 5 - 11 con 180 litros para un valor de \$ 170.550 el 50% para la depositaria y trabajadora de los predios dando \$ 85.275, de ahí se descuentan gastos para: alimento concentrado y lazo:

$$\begin{aligned} \$ 170.550 / 2 &= \$ 85.275 \\ &- \$ 45.000 \text{ alimento} \\ &- \$ 9.100 \text{ lazo} \end{aligned}$$

Dando como resultado \$ 31.175 de producción esa semana.

Septiembre 12 - 18 con 217 litros para un valor de \$ 206.150 el 50% para la depositaria y trabajadora de los predios dando \$ 103.075; de ahí se descuentan gastos para: alimento concentrado y sal:

$$\begin{aligned} \$ 209.000 / 2 &= \$ 104.500 \\ &- \$ 41.500 \text{ alimento concentrado} \\ &- \$ 18.000 \text{ sal} \end{aligned}$$

Dando como resultado \$ 43.575 de producción esa semana.

Septiembre 19 – 25 con 228 litros para un valor de \$ 216.600 el 50% para la depositaria y trabajadora de los predios dando \$ 108.300; de ahí se descuentan gastos para: sal mineralizada y un baño para garrapatas:

$$\begin{aligned} \$ 216.600 / 2 &= \$ 108.300 \\ &- \$ 20.000 \text{ sal} \\ &- \$ 90.000 \text{ baño} \end{aligned}$$

Dando como resultado \$ - 1.700 de producción esa semana.

Septiembre 26 – 2 de octubre con 213 litros para un valor de \$ 202.350 el 50% para la depositaria y trabajadora de los predios dando \$ 101.175; de ahí se descuentan gastos para: alimento concentrado y sal mineralizada:

$$\begin{aligned} \$ 202.350 / 2 &= \$ 101.175 \\ &- \$ 41.500 \text{ alimento concentrado} \\ &- \$ 10.000 \text{ sal} \end{aligned}$$

Dando como resultado \$ 49.675 de producción esa semana.

Octubre 3 – 9 con 215 litros para un valor de \$ 204.250 el 50% para la depositaria y trabajadora de los predios dando \$ 102.125; de ahí se descuentan gastos para: alimento concentrado y sal:

$$\begin{aligned} \$ 204.250 / 2 &= \$ 102.125 \\ &- \$ 41.500 \text{ purina} \\ &- \$ 10.000 \text{ sales mineralizadas} \end{aligned}$$

Dando como resultado \$ 50.625 de producción esa semana.

Adjunto fotocopias de las facturas de los productos y servicios adquiridos.

Obteniendo como producción total: \$ 299.325

Bien inmueble urbano ubicado en el cruce a la derecha de la carrera 4 con calle 6. Cuenta con dos locales comerciales ya arrendados y que tienen un canon de arrendamiento establecido así:

Local No. 1 al servicio de apuestas Cúcuta 75 el día 19 de Septiembre de 2019 la señora Teresa Álvarez me canceló el respectivo arriendo correspondiente al mes de Septiembre de 2019; y luego recibí lo correspondiente al mes de Octubre.

Local No. 2 al servicio de un almacén de ropa arrendado a la señora Jaqueline Gélvez quien el día 4 de Septiembre me entregó el canon correspondiente a los meses de Mayo y junio y el 7 de Septiembre recibí el arriendo de los meses Julio y Agosto de 2019.

\$ + 299.325	fincas
\$ + 1'103.304	Septiembre – Octubre arriendo local No. 1
\$ + 1'120.000	Mayo – Junio – Julio – Agosto arriendo local No. 2

\$ 2'522.629

El valor total para este informe fue de: \$ 2'522.629 que comprende la producción de los predios rurales La Antaruga, Antagura y el inmueble urbano.

Atentamente:

ANDREA Y. YARURO PEREZ
ANDREA YAJAIRA YARURO PEREZ
 C.c. 1.090.174.624 Chinácota (Norte de Santander)
 Cel. 320 242 4793
 yajhaira_14@hotmail.com
 Secuestre

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA
CHINACOTA, 21 FEB 2020

EL SECRETARIO (A) Johanna Villal



AGROPECUARIA LA CASA DEL GANADERO
CARLOS EDUARDO TORRES VARGAS

Nit 88033975-8

Modulo 2 Bodega 5 La Nueva Sexta tel:5497475

FACTURA DE
VENTA No. AB8525

Resolucion DIAN N°18762015925569 del 2019-07-27 de la
 AB7001 al AB7500

CLIENTE **KARIME ESPERANZA ROJAS OBALLES**

NIT 1090392968

Direccion CLL 17 5 - 41 OSPINA PEREZ

Telefono: 3213873288

FECHA FACTURA mes, 27 de septiembre de 20

FORMA DE PAGO Contado

VENDEDOR **CARLOS EDUARDO TORRES VARGAS**

FECHA VENCIMIENTO 27-sept-19

FACTURA DE VENTA

4:57PM

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
OROPEL VET LITRO	1,00	Und.	90.000	0%	90.000
<i>lata guarapata</i>					

Valor en Letras

NOVENTA MIL PESOS M/CTE

Esta factura de asimila en todos sus efectos a la letra decambio según el artículo 774
 el código de Comercio.El no pago de esta factura ocasionara intereses mensuales
 proporcionales a partir de la fecha acordada para el pago a la tasa de 3%.

SUBTOTAL	90.000
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL FACTURA	90.000

Firma Responsable _____ Recibido Por _____

World Office Software Contable y Financiero

Hermes Soto Carrillo

BODEGA EL CHÍTARO

NIT. 5434409-1 - REGIMEN COMUN - Carrera 3a. No. 6-08 Telef. 5864339 Cel. 320 290 03 75 Chinácota N.S.

Aut. Num Fact. DIAN. 18762015068051 del 11/06/2019 por 24 Meses / desde el No. 100001 A 120000

FACTURA DE VENTA 00 - 105339

SEÑOR(ES) : ROZO CARMEN LISET

- 60420715

NIT : 60420715

CENTRO DE COSTO : GENERAL

DIRECCION : ISCALA SUR

TEL : 3212580682

FECHA : 26/09/2019

VENDEDOR : MARYURI

CODIGO	DESCRIPCION	DTO IVA	CANT.	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
30244	MASLECHE 12 % HARINA X 40KG	0 5	1.00	36,857.14	36,857.14
			CANTIDAD		
			1.00	SUBTOTAL :	36,857.14
				IVA	1,842.86
				RETE. FTE.	0.00
				TOTAL	38.700.00

CREDITO - 0 días.
 : 38,700.00
 26/09/2019

FECHA VENCIMIENTO :

Recibi a satisfacción _____

SON : TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS



41.500

LA MERCANCIA VIAJA A CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE

Esta Factura de Venta se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Cod. de Cio.

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

MES DIA AÑO
09 OCT 2019

CLIENTE

TEL:

CARMEN LISETH ROZO

DIRECCIÓN

CANT.

DESCRIPCIÓN

VR. UNIDAD

VR. TOTAL

5K CRIASAL 8%

10000

RECIBI

TOTAL \$

10000

15 OCT 2019

BODEGA EL CHÍTARO
CANCELADO

Este documento se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, artículo 774 del Código de Comercio

868

15-OCT

Hermes Soto Carrillo
NIT. 5434409-1 - REGIMEN COMUN - Carrera 3a. No. 6-08 Telef. 5864339 Cel. 320 290 03 75 Chinácota N.S.
Aut. Num Fact. DIAN. 18762015068051 del 11/06/2019 por 24 Meses / desde el No. 100001 A 120000

BODEGA EL CHÍTARO

FACTURA DE VENTA 00 - 106077

SEÑOR(ES) : ROZO CARMEN LISET
DIRECCION : ISCALA SUR
VENDEDOR : MARYURI

- 60420715 NIT : 60420715
TEL : 3212580682

CENTRO DE COSTO : GENERAL
FECHA : 09/10/2019

CODIGO	DESCRIPCION	DTO IVA	CANT.	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
30244	MASLECHE 12 % HARINA X 40KG	0 5	1.00	36,857.14	36,857.14
			CANTIDAD	1.00	SUBTOTAL : 36,857.14
					IVA 1,842.86
					RETE. FTE. 0.00
					TOTAL 38.700.00

CREDITO - 0 días.
: 38,700.00
09/10/2019

FECHA VENCIMIENTO :

Recibi a satisfacción _____

SON : TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS

15 OCT 2019

BODEGA EL CHÍTARO
CANCELADO
41.500

LA MERCANCIA VIAJA A CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE

Esta Factura de Venta se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Cod. de Cio.

No. _____ Por \$ 560.000

4 SEPTIEMBRE de 2019

Recibí (mos) de: JACQUELINE GELVEZ.

La suma de: QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS

Para: PAGO DE ARRIENDO LOCAL #2 MESES:
MAYO y JUNIO 2019

Atto. (s). S. L. ANDREA Y. YAFURO R.

No. _____ Por \$ 560.000

7 SEPTIEMBRE de 2019

Recibí (mos) de: JACQUELINE GELVEZ

La suma de: QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS

Para: PAGO DE ARRIENDO LOCAL #2 CORRESPONDIENTES A LOS MESES: JULIO y AGOSTO 2019

Atto. (s). S. L. ANDREA Y. YAFURO R.

Comprobante

de pago en línea



Depositos Judiciales Banco Agrario

Pago realizado por: ANDREA YAIRA YARURO PEREZ

Nro. de factura: 1447

Descripción del pago: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE

Nro. de referencia: 191.102.67.218

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 1090174624

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 19 de Febrero de 2020 05:20:41 PM

Nro. de comprobante: 0000071318

Valor pagado: \$ 2,522,609.00

Cuenta: *****0780

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com